CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 013/18

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO DE OFICINA
ID N° 344.468 EXP. N° 314.622

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 131 del siete de junio del dos mil dieciocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE SELLOS PARA USO DE OFICINA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Miembro Cpn. Tomás Ibarra se encuentra ausente por vacaciones. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez de Agosto del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO DE OFICINA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 33/18.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FULL OFFICE S.R.L.**	**CARIMBOS IND. Y COM. SRL**
	Cumple	**Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-		
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	**Cumple**	**Cumple**
c) Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad, copia simple	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
e) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	**cumple**	**Cumple**
IV. OTROS DOCUMENTOS		
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	**No cumple**	**No cumple**
b) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas referentes a ADQUISICION DE SELLOS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto en el presente llamado, dentro de los años 2015, 2016 Y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------	**Cumple**	**Cumple**
c) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017	**Cumple**	**Cumple**
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-		

Se verifica que ambos oferentes presentan la totalidad de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: En el Acta de Apertura de Sobres N°033/18 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

- La empresa **<u>Full Office SRL</u>** no presenta: Certificado de Origen Nacional, Copia de contratos en la forma requerida en el PBC y Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017.
- La empresa **<u>CARIMBOS SRL</u>** no presenta los documentos requeridos y enumerados en el apartado III del Anexo E – Documentos de la Oferta – y el Certificado de Origen Nacional.

Al respecto, este comité pudo observar que la firma **<u>Full Office SRL</u>** efectivamente ha omitido la presentación de los documentos observados en la mencionada Acta de Apertura. Sin embargo, este comité difiere con las observaciones realizadas respecto a la firma **<u>CARIMBOS SRL</u>**, ya que la misma ha presentado la constancia del SIPE en el que figuran Activos algunos documentos solicitados en el apartado III del Anexo E – Documentos de la Oferta. No obstante, se pudo corroborar la omisión de la presentación del comprobante de pago de Patente Municipal y Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, documentos solicitados e informados en el próximo apartado del presente Acta.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u>

a) ***FULL OFFICE S.R.L.:*** Se ha verificado la omisión de los Balances de los años 2015, 2016 y 2017; copia de Contratos o Facturaciones acorde a lo solicitado en el PBC y el Certificado de Origen Nacional. Tales documentos fueron solicitados por nota, remitidas vía correo electrónico, y fueron remitidos a este Comité en tiempo y forma, exceptuando el Certificado de Origen Nacional, sin ser motivo de descalificación de oferta, y cumpliendo, de esta manera, con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

b) ***CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.:*** Se ha verificado la omisión del comprobante de pago de Patente Municipal y el Certificado de Origen Nacional. Tales documentos fueron solicitados por nota, remitidas vía correo electrónico, y fueron remitidos a este Comité en tiempo y forma, exceptuando el Certificado de Origen Nacional, sin ser motivo de descalificación de oferta, y cumpliendo, de esta manera, con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que ambas empresas sobrepasan el límite de diferencia permitido entre el precio referencial y el precio ofertado, por lo cual se procedió a solicitar el correspondiente desglose de precio a las empresas **FULL OFFICE SRL** y **CARIMBOS SRL** según se detalla a continuación:

CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Ítem	Descripción	cant.	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
1	Sello automático 1 línea	1	43.750	35.000	25,000%	NO CUMPLE
2	Sello automático 2 líneas	1	43.750	35.000	25,000%	NO CUMPLE
3	Sello automático 3 líneas	1	43.750	35.000	25,000%	NO CUMPLE
4	Sello común 1 línea	1	15.000	12.000	25,000%	NO CUMPLE
5	Sello común 2 líneas	1	18.750	15.000	25,000%	NO CUMPLE
6	Sello común ovalado	1	22.500	18.000	25,000%	NO CUMPLE
7	Sello común 3 líneas	1	22.500	18.000	25,000%	NO CUMPLE
8	Sello común 4 líneas	1	56.250	45.000	25,000%	NO CUMPLE
9	Sello común 5 líneas	1	50.000	40.000	25,000%	NO CUMPLE
10	Sello común 10 líneas	1	106.250	85.000	25,000%	NO CUMPLE
11	Sello Numerador y/o Foliador	1	93.750	75.000	25,000%	NO CUMPLE
12	Sello Fechador sin hora	1	15.000	12.000	25,000%	NO CUMPLE
13	Goma para repuesto de sello (1 línea)	1	10.000	8.000	25,000%	NO CUMPLE
14	Goma para repuesto de sello (2 líneas)	1	10.000	8.000	25,000%	NO CUMPLE
15	Goma para repuesto de sello (3 líneas)	1	12.500	10.000	25,000%	NO CUMPLE
16	Sello con diseño	1	68.750	55.000	25,000%	NO CUMPLE
17	Sello común (7 líneas)	1	56.250	45.000	25,000%	NO CUMPLE
18	Sello con base de madera	1	75.000	60.000	25,000%	NO CUMPLE
19	Sello automático (6 líneas)	1	118.750	95.000	25,000%	NO CUMPLE

FULL OFFICE S.R.L.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
4	Sello común 1 línea	1	18.000	12.000	50,000%	NO CUMPLE
5	Sello común 2 líneas	1	21.000	15.000	40,000%	NO CUMPLE
6	Sello común ovalado	1	39.000	18.000	116,667%	NO CUMPLE
12	Sello Fechador sin hora	1	16.000	12.000	33,333%	NO CUMPLE
14	Goma para repuesto de sello (2 líneas)	1	10.000	8.000	25,000%	NO CUMPLE
17	Sello común (7 líneas)	1	70.000	45.000	55,556%	NO CUMPLE
18	Sello con base de madera	1	110.000	60.000	83,333%	NO CUMPLE
19	Sello automático (6 líneas)	1	120.000	95.000	26,316%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa

Se ha recibido respuesta de ambos oferentes en tiempo y forma, teniendo acceso a la composición de cada uno de los precios de los ítems ofertados. Para un mejor análisis, el Ing. Iván Talavera ha contactado con 2 (dos) oferentes locales de sellos para uso de oficina, a los efectos de comparar dichos precios con los vigentes en el mercado local y se pudo constatar que los precios presentados por los oferentes del presente llamado son más bajos que los consultados aleatoriamente por el citado miembro de este Comité.

Por los motivos expresados en párrafos anteriores, este comité considera razonable el descargo de las empresas **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. y FULL OFFICE S.R.L.**

Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

CARIMBOS IND. Y COM. SRL:

a) ***Adalberto Pastor Echeverría Villasboa, C. I. N° 875.169,*** *se encuentra vinculado a la función pública bajo la figura de docente catedrático, no siendo éste un motivo que imposibilite la adjudicación de la firma la cual representa, acogidos a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública". Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Blas Ricardo Correa Torales C. I. N° 3.521.097,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE SELLOS PARA USO DE OFICINA"** a la empresa **"FULL OFFICE SRL " con RUC N° 80028600-6** , por un importe mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un importe máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), por ser la oferta más económica y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácte sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Elsa Rumak.	**Abog. Zully Aca Velázquez**
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.	**Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala**
Abog. César Cáceres.	**MSc. Ing. Iván Talavera A.**
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.	**Jefe de Sección "Servicios Generales"**

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3067
Recibí hoy: 21 AGO 2018
Hora: 11:40
Firma: Rodrigo Rodriguez
Asistente Administrativo